FEVERIN

20935

Quito, 26 de junio de 2009

30 JUN 2009
Superintendencia
ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
26 JUN. 2009
José M 14410
Registro de Sociedades

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Ricardo Guzmán Miranda, Representante Legal de la Empresa Feverín Cía Ltda., informo a continuación el siguiente cambio de accionistas, según escritura del 11 de febrero de 2008, de la Notaria Cuadragésima del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa:

NOMBRE DE LOS CEDENTES	NOMBRE DE LOS CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A CADA SOCIO
Nancy Elizabeth Salazar Naranjo	María Inés Carrión Proaño	197
TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS		197

SOCIOS ACTUALES	TOTAL PARTICIPACIONES
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	1
Juan Pablo Guzmán Miranda	75
María Inés Carrión Proaño	197
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127
TOTAL DE PARTICIPACIONES	400

Atentamente,

Ricardo Guzmán M.
Gerente General
FEVERIN Cía. Ltda.

OK

Superintendencia de Compañías
26 JUN. 2009
CAU

CESIÓN INGRESADA
29/06/09

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGA LA
SRTA. NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO
A FAVOR DE LA
SRA. MARÍA INES CARRION PROAÑO
CUANTIA: US $ 197,oo
DI 3 COPIAS
JIP

Escritura número

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día once de Febrero del año dos mil ocho, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente la señorita **NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora **MARÍA INES CARRION PROAÑO**, casada, por sus propios derechos, quien manifiesta tener disuelta la sociedad conyugal, de conformidad con el documento que se agrega Las comparecientes son de nacionalidad

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidas por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de cedente la señorita NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO, y como cesionaria la señora MARIA INES CARRION PROAÑO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera, y de estado civil casada la señora MARIA INES CARRION PROAÑO por sus propios y personales derechos conforme consta de la disolución de la sociedad conyugal inscrita en el Registro Civil el quince de Marzo del año dos mil siete, documento que consta como habilitante de esta escritura., domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de Marzo del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de Mayo del dos mil dos, se constituyó la compañía FEVERIN compañía limitada con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (400 USD). DOS.- Los Señores Fernando Villacís Arcos, Inés María Villacís Altamirano y Edison Villacís Arcos eran titulares de doscientos cuarenta, ochenta y ochenta participaciones respectivamente, en el capital social de FEVERIN compañía limitada y por lo tanto, representativas de un valor nominal de

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. TRES.- La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de FEVERIN compañía limitada reunida en la ciudad de Quito el veinte y uno de Agosto del dos mil dos decidió por unanimidad autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones que los socios Fernando Villacís Arcos, Inés María Villacís y Edison Villacís Arcos tienen en el capital social de FEVERIN compañía limitada, a favor del señor Juan Pablo Guzmán Miranda, de la señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, del Señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y del Señor Jorge Reinaldo Serrano Guarderas. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de Octubre del dos mil dos, se transfirieron de manera permanente e irrevocable a favor de los cesionarios las cuatrocientas participaciones de las que eran titulares en el capital social de la compañía FEVERIN compañía limitada de la siguiente manera: - - - - - - - - - - -

CESIONARIO	**NUMERO DE PARTICIAPCIONES RECIBIDAS**
JORGE R. SERRANO GUARDERAS	CIENTO TRECE
RICARDO M. GUZMÁN MIRANDA	CIENTO VEINTE Y CINCO
MAGDALENA GUZMÁN MIRANDA	OCHENTA Y CINCO
JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA	SETENTA Y SIETE

CINCO.- Mediante acta celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil seis en el local social de la compañía, el señor Jorge Serrano decide ceder sus participaciones al señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda y a la Señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, lo cual es aceptado por unanimidad. Y el señor Juan Pablo Guzmán Miranda decide ceder dos de sus

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

participaciones a la señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda lo cual es aceptado por unanimidad. SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Octubre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de Enero del dos mil siete se realizó la cesión de participaciones de la Compañía "FEVERIN CIA. LTDA.", de la siguiente forma: **a).-** El señor JORGE REINALDO SERRANO GUARDERAS y señora MARÍA GABRIELA SÁENZ ÁLVAREZ cedieron ciento trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran repartidas de la siguiente manera: a favor del señor RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA se cedieron setenta y tres participaciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y a favor de la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA se cedieron cuarenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **b).-** El señor JUAN PABLO GUZMÁN MIRANDA y la señora UTE MARIA WIEDENLUEBBERT cedieron dos de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMÁN MIRANDA. Por lo anterior el cuadro de cesión de participaciones y el que contiene las participaciones totales que cada uno de los socios disponían al momento son los siguientes: -

SOCIOS	**TOTAL PARTICIPACIONES**
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	198
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127
Juan Pablo Guzmán Miranda	75
Jorge Serrano	0

SIETE.- Mediante acta celebrada el día veinte y siete de Diciembre del dos mil siete en el local social de la compañía, El señor RICARDO GUZMAN MIRANDA y Señora MARIA INES CARRION deciden ceder ciento noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a la señorita NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO, lo cual es aceptado por unanimidad. OCHO.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de Enero del dos mil ocho debidamente inscrita en el registro Mercantil el primero de Febrero del dos mil ocho, se realizó la cesión de participaciones de la Compañía "FEVERIN CIA. LTDA.", de la siguiente forma: El señor RICARDO MARCELO GUZMÁN MIRANDA y señora MARÍA INES CARRION PROAÑO cedieron ciento noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO. Los cedentes declararon expresamente que transfirieron las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no existió ningún reclamo que formular por este concepto a la cesionaria quien procedió a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. Por lo anterior el cuadro de participaciones totales que cada uno de los socios dispone es el siguiente: -

SOCIOS	**TOTAL PARTICIPACIONES**
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	1
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127
Juan Pablo Guzmán Miranda	75
Nancy Elizabeth Salazar Naranjo	197

NUEVE.- Mediante acta celebrada el día primero de Febrero del dos mil ocho en el local social de la compañía, la señorita Nancy Elizabeth Salazar Naranjo decide ceder sus ciento noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a la señora María Inés Carrión Proaño, lo

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cual es aceptado por unanimidad. TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de participaciones de la Compañía "FEVERIN CIA. LTDA.", de la siguiente forma: La señorita NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO cede ciento noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARIA INES CARRION PROAÑO. La cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a la cesionaria quien ha procedido conforme lo acordado. Por lo anterior el cuadro de cesión de participaciones que contiene las participaciones totales que cada uno de los socios dispone es el siguiente: -

NOMBRE DE LOS CEDENTES	**NOMBRE DE LOS CESIONARIOS**	**NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A CADA SOCIO**
Señorita Nancy Elizabeth Salazar Naranjo	Señora Maria Inés Carrión	197

El cuadro de participaciones de cada socio es:

SOCIOS	**TOTAL PARTICIPACIONES**
Ricardo Marcelo Guzmán Miranda	1
Magdalena del Rosario Guzmán Miranda	127
Juan Pablo Guzmán Miranda	75
Maria Inés Carrión Proaño	197

CUARTA.- Por su parte, la cesionaria acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo que formular a la Cedente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Isaac Lovato, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Srta. Nancy Elizabeth Salazar Naranjo
C.C. Nro. 1710193408

Sra. María Inés Carrión Proaño
C.C. Nro. 170773176-4

El Notario

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA "FEVERIN" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 01 DE FEBRERO 2008.

En la ciudad de Quito DM, a los 01 días del mes de Febrero del año 2008, en el local social de la Compañía ubicado en la Av.10 de Agosto N36-81 y Galíndez,, los socios de la Compañía **"FEVERIN" CIA. LTDA**; proceden a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

La señorita Elizabeth Salazar Naranjo propietaria de 197 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 197 Dólares de los Estados Unidos de América.

La señora Magdalena del Rosario Guzmán Miranda, propietaria de 127 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 127 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Juan Pablo Guzmán Miranda, propietario de 75 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 75 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Ricardo Marcelo Guzmán Miranda, propietario de 1 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 1 Dólares de los Estados Unidos de América.

El total de participaciones de la Compañía es de 400, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de 400 Dólares de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia de la presencia de la Señora María Inés Carrión Proaño en esta junta.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía **"FEVERIN"CIA. LTDA.**

Preside esta junta el señor Pablo Guzmán Miranda Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ricardo Guzmán Miranda. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día: Cesión de 197 participaciones por parte de la Señorita Elizabeth Salazar Naranjo a la Señora María Inés Carrión, lo que es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra la señorita Elizabeth Salazar, quien pone a conocimiento de los miembros de la Junta que desea ceder sus ciento noventa y siete participaciones a la señora María Inés Carrión Proaño.

Una vez que se ha llegado a un acuerdo unánime por parte de los socios y por parte de la señora María Inés Carrión, se solicita al señor secretario que realice los trámites necesarios para se pueda efectuar la cesión de participaciones

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad de los socios asistentes.

Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los socios asistentes.

Elizabeth Salazar Naranjo
Socia

Magdalena del Rosario Guzmán Miranda
Socia

Juan Pablo Guzmán Miranda
Socio

Ricardo Marcelo Guzmán Miranda
Socio

Notaría 30
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 9771370 **USD. 0.50**

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

CON INSCRIPCION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 120 Acta 120

En CONOCOTO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA nacido en QUITO, el 24 de MAYO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO BANCARIO, con Cédula Nº 1705268553, domiciliado en CONOCOTO, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS GUZMAN y de LAURA MIRANDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA INES CARRION PROAÑO nacida en QUITO, el 14 de FEBRERO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170773176-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de GONZALO CARRION y de INES PROAÑO

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 26 DE AGOSTO DE 1.988

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... X X ..... llamad..... X X X X X X X X X X X X X X X

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

AÑO 20 ____ Tomo ____ Dcto. Pág ____ ACTA ____

Confiere de Acuerdo al artículo ... de la Ley de Registro Civil LC.

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito ____

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL GESTION NACIONAL QUITO

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2007

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

16 MAR 2007

IMP.-I.G.M.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. Quito, 15 de Marzo del 2007. RAZON. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha, 31 de Agosto del del 2006, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, FORMADA POR LOS CONYUGES ; RICARDO MARCELO GUZMAN MIRANDA Y MARIA INES CARRION ROAÑO. DE conformidad con el numeral # 13 del Art 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de NOV. de 1996. Documento que se archiva con el # 2007 - 17 - 2 - 512. O.P/C.L. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

AÑO 20 ____ Tomo ____ Dcto. Pág ____ ACTA ____

Confiere de conformidad al artículo 12 de la Ley de Registro Civil LC.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito ____

16 MAR 2007

Dr. Oswaldo Ribio Espinosa

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2007
DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

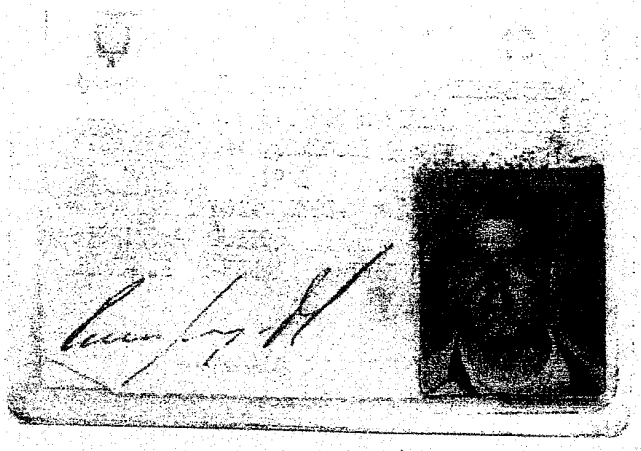

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

030-0031 NUMERO

1705268553 CEDULA

GUZMAN MIRANDA RICARDO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTON

anabl ZZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

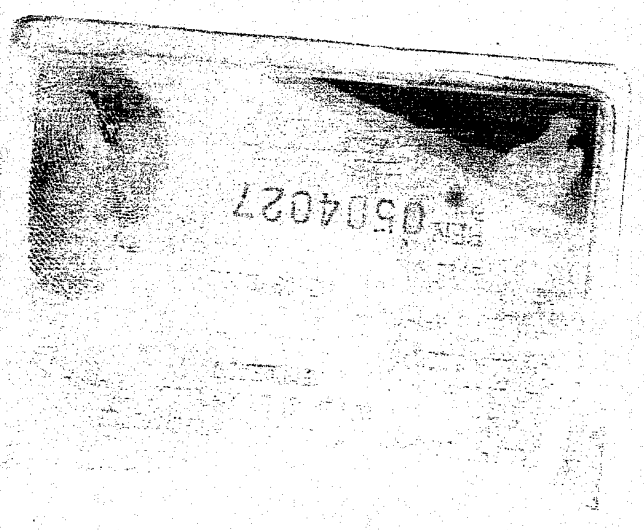

ECUATORIANA****** V3442V3442
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MANUEL MARIA SALAZAR
NANCY GUADALUPE NARANJO
QUITO 11/11/2007
11/11/2017

REN 2616952

CIUDADANIA 171019340-8
SALAZAR NARANJO NANCY ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
15 MARZO 1974
004- 0081 02557 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

181-0397 1710193408
NUMERO CEDULA
SALAZAR NARANJO NANCY ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTOCOLLAO
PARROQUIA

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

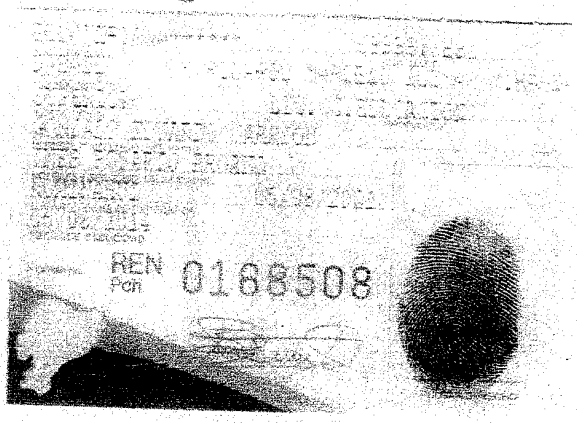

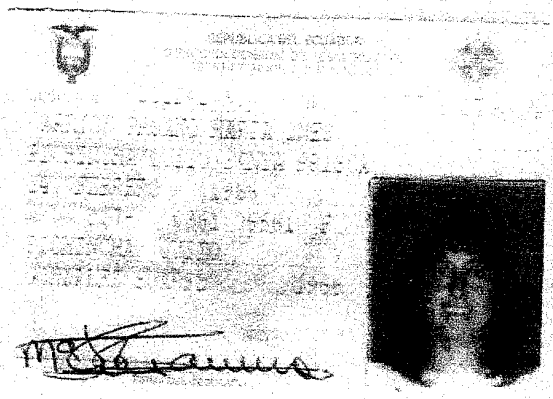

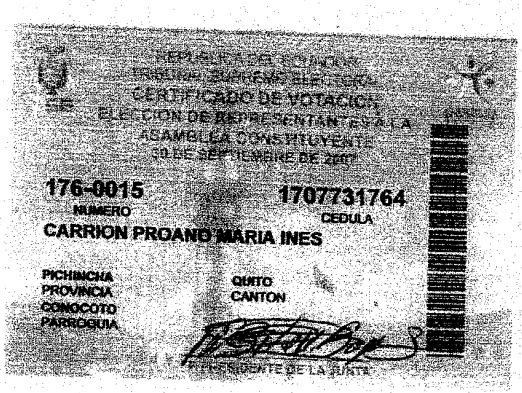

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de Febrero del año dos mil ocho.

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPÌNOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL *MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "FEVERIN COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADA POR FERNANDO ENRIQUE VILLACIS ARCOS, INES MARIA VILLACIS ALTAMIRANO Y EDISSON PATRICIO VILLACIS ARCOS SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ETA NOTARIA CON FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS; DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA OTORGADA POR LA SEÑORITA NANCY ELIZABETH SALAZAR NARANJO A FAVOR DE MARIA INES CARRION PROAÑO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO CON FECHA ONCE *DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, VEINTIDOS DE* FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1657** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo del dos mil dos, a fs 1421 vta, tomo 133, correspondiente a la compañía **" FEVERIN CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÙL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR CANTÓN QUITO
RAGS
REGISTRO MERCANTIL QUITO